



CONTRATO N° 20/2024

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA E/ NORBERTO GIMENEZ, República del Paraguay, representada para este acto por MV. GLORIA ELIZABETH GAMARRA VDA. DE MARTÍNEZ, en su carácter de Decana, con Cédula de Identidad N° 1.056.623, nombrada por Resolución del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ N° 297/2023 de fecha 28/12/2023 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORACIÓN LEMURIA SA, domiciliada en Calle Boquerón, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS, con Cédula de Identidad N° 1.062.370, denominada en adelante el CONSTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SOBRE REACONDICIONAMIENTO DE ESTANQUE PISCICOLA – PLURIANUAL PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION." CON ID N° 456315, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REACONDICIONAMIENTO DE ESTANQUE POSCICOLA – PLURIANUAL PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, PAC N° 456315.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 456315.

b) Otras consideraciones presupuestarias:

Otras consideraciones presupuestarias: Teniendo en cuenta que el presente llamado se realiza de forma plurianual 2024 y 2025, el pago al contratista estará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestadas y del plan financiero correspondiente; y previstas conforme al Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025.

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

M. V. GLORIA GAMARRA
DECANA

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
www.fcpunk.edu.py



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°456315, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°286/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIESNES y/o SERVICIOS.

Licitación: 456315 - Reacondicionamiento de Estanque Piscícola - Plurianual para la Facultad Ciencias de la Producción						
Lote 1 - ESTANQUE "A" 23,00X10,00M						
Grupo 1 - REPLANTEO Y MARCACIÓN				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	MARCACIÓN, ESCUADRE Y ESTANQUEO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	230	6.934	1.594.820	procedencia: Paraguay
				Total, por Grupo:	1.594.820	
Grupo 2 - RELLENO, EXCAVACIÓN Y MOLDEADO				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	RELLENO DE TERRENO CON TIERRA ROJA Y TRABAJO CON MAQUINARIA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	145	53.700	7.786.500	procedencia: Paraguay
2	TRABAJO DE ADECUACIÓN DE DIMENSIONES CON MAQUINA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	145	54.400	7.888.000	procedencia: Paraguay
3	CONSTRUCCIÓN DE TALUD DE TIERRA ROJA (2,00X0,20M)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	29,6	57.334	1.697.086	procedencia: Paraguay
				Total, por Grupo:	17.371.586	
Grupo 3 - ENCARPADO				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	LONA GEOTEXTIL NANOTEJIDO STRATATEX - GEOMEMBRANA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	400	33.200	13.280.000	marca: n/a fabricante: n/a procedencia: Paraguay
				Total, por Grupo:	13.280.000	
Grupo 4 - SISTEMA DE DESAGUE				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	CAÑOS DE 100 PVC CON REJILLA CON COLOCACIÓN	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	30	29.600	888.000	procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:	888.000	
Grupo 5 - SISTEMA DE OXIGENACIÓN				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	AIREADORES DE 0,5 HP CON INSTALACIÓN (INCLUYE TOMA CORRIENTE, CONEXIONES ESPECIALES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	4.266.666	4.266.666	marca: n/a fabricante: n/a procedencia:

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.

M. V. GLORIA GARRARDA
DECANA
Facultad Ciencias de la Producción

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



	Y ACCESORIOS NECESARIOS					Paraguay
2	INSTALACIÓN ELECTRICA HASTA LA ZONA (INCLUYE PROVISION DE CABLE PRENSAMBLADO DE 2X10MM2, ALIMENTACION AÉREA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	1.031.666	1.031.666	procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:	5.298.332	
				Total por lote:	38.432.738	

Lote 2 - ESTANQUE "B" 45,00X7,00M						
Grupo 1 - REPLANTEO Y MARCACIÓN			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	MARCACIÓN, ESCUADRE Y ESTANQUEO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	350	6.934	2.426.900	procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:	2.426.900	
Grupo 2 - RELLENO, EXCAVACIÓN Y MOLDEADO			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	RELLENO DE TERRENO CON TIERRA ROJA Y TRABAJO CON MAQUINARIA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	60	73.700	4.422.000	procedencia: Paraguay
2	TRABAJO DE ADECUACIÓN DE DIMENSIONES CON MAQUINA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	60	54.400	3.264.000	procedencia: Paraguay
3	CONSTRUCCIÓN DE TALUD DE TIERRA ROJA (2,00X0,20M)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	44,8	57.334	2.568.563	procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:	10.254.563	
Grupo 3 - SISTEMA DE DESAGUE			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	CAÑOS DE 100 PVC CON REJILLA CON COLOCACIÓN	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	30	29.600	888.000	procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:	888.000	
Grupo 4 - SISTEMA DE OXIGENACIÓN			Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	AIREADORES DE 0,5 HP CON INSTALACIÓN (INCLUYE TOMA CORRIENTE, CONEXIONES ESPECIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	3.973.334	7.946.668	marca: n/a fabricante: n/a procedencia: Paraguay
2	INSTALACIÓN ELECTRICA HASTA LA ZONA (INCLUYE PROVISION DE CABLE PRENSAMBLADO DE 2X10MM2, ALIMENTACION AÉREA)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	4.255.555	4.255.555	procedencia: Paraguay
				Total por Grupo:	12.202.223	
				Total por lote:	25.771.686	

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624

M. V. GLORIA GAMARRA
DECANA

Misión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



El importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de **(Gs.64.204.424)** guaraníes Sesenta y cuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, correspondiente al Lote N°1 y Lote N°2.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO RÍO SAECA con Cuenta Corriente N° 0000022312322005.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El tiempo máximo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días hábiles. El lugar de ejecución en el campus Universitario sede central de la Facultad de Ciencias de la Producción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. Lugar: **SEDE CENTRAL:** sito Campus Universitario Ruta N° 8 Km 136, Dr. Blas Garay Coronel Oviedo. La ejecución se computará desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio de las Obras. Los trabajos deberán iniciarse dentro de los 10 (diez) días corridos de haberse firmado el contrato, debiendo labrarse acta y habilitarse el libro de obras correspondiente, todo bajo supervisión del fiscal de obras designado. Además, debe darse comunicación del inicio de los trabajos al Jefe de Bienes Patrimoniales de la Facultad, responsable, igualmente de la verificación de los servicios que contrata la Facultad Ciencias de la Producción.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado según Resolución del Decanato N° 029/2024.

Seguimiento Administrativo: Que estará a cargo de la Dirección Administrativa para el seguimiento del pago; la gestión de multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

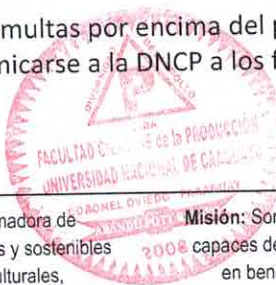
9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.



M. V. GLORIA GAMARRA
DECANA
Facultad Ciencias de la Producción

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 04 del mes de diciembre del año 2024.

Firmado por: _____

M.V Gloria Elizabeth Gamarra.

Decana de la Facultad Ciencias de la Producción

Firmado por: _____

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

ING. Pablo Rodríguez.

Corporación Lemuria S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.*

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

ID proceso 456315	
Descripción: Reacondicionamiento de Estanque Piscícola - Plurianual para la Facultad Ciencias de la Producción.	
Fecha: 04/12/2024.	

Por la presente, manifiesto bajo declaración jurada que el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato en relación al plazo de interposición de protestas generaría un perjuicio al interés social en el sentido de que la provisión de referencia es siempre considerada de vital importancia, puesto que el reacondicionamiento del Estanque Piscícola de referencia soluciona en gran medida una problemática a nivel institucional, y se requieren de urgencia para las prácticas de los proyectos de investigación de los alumnos y Docentes.

En este sentido, con la provisión de referencia se busca desarrollar habilidades a través de los proyectos de investigación que son una fuente invaluable de conocimiento y aprendizaje del alumnado y docentes de la Institución. La Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú en una unidad académica, transparente con excelencia y comprometida con la sociedad; somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, tecnológicos y ambientales en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, el fortalecimiento de la investigación y la extensión universitaria, para lo cual estamos obligados a brindar todo lo mejor tanto a los alumnos, profesores y funcionarios brindando comodidad y calidad en todas las instalaciones de la Institución para así poder cumplir con el programa académico, **teniendo en cuenta el plan de mejora de la carrera acreditada y de las carreras se encuentran en etapa del Proceso de Evaluación por los pares para su Acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.**

Siguiendo con el deseo de ofrecer a la comunidad educativa una calidad superior ajustándonos a las exigencias de la actualidad y en cumplimiento de nuestra responsabilidad de mantener la calidad de enseñanza y practica para los alumnos y docentes, optamos por la inversión en infraestructura y equipamiento para la Unidad académica, deseando contar con el **Estanque Piscícola** que pueda satisfacer las necesidades actuales de los estudiantes.

Finalmente, es importante destacar que se ha presentado un oferente por lo que las posibilidades de que el propio oferente proteste contra la adjudicación son casi nulas.

La presente declaración jurada lo expongo bajo mi exclusiva responsabilidad de que los hechos mencionados en este documento corresponden a la verdad.


Lic. Bernardo Bogado
Directora Administrativa
Facultad Ciencias de la Producción




CP Dany Raquel Leiva
Encargada de UOC
Facultad Ciencias de la Producción



Coronel Oviedo, 14 de noviembre de 2024

Señor
CORPORACIÓN LEMURIA SA

Dirección: Calle Boquerón, Mariano Roque Alonso

Teléfono: 0981 270 747 / 0981 646 764

Email: clemsa.pv@gmail.com / info@clemsa.com.py

Presente

-
Referencia: Comunicación de Adjudicación de **Reacondicionamiento de Estanque Piscícola - Plurianual para la Facultad Ciencias de la Producción** con ID N° 456315.

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Facultad Ciencias de la Producción – UNCA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22, **Notifica por la presente**, la Adjudicación, de **Reacondicionamiento de Estanque Piscícola - Plurianual para la Facultad Ciencias de la Producción**, a la Empresa **CORPORACIÓN LEMURIA SA** con RUC N° 80048624-2, en el **LOTE 1 y LOTE 2**.

Se adjunta Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente.



[Firma]
Dany Raquel Leiva García

Encargada UOC



DANY RAQUEL LEIVA GARCIA <uoc@fcpunk.edu.py>

NOTIFICACIÓN

2 mensajes

Facultad Ciencias de la Producción <uoc@fcpunk.edu.py>

14 de noviembre de 2024, 13:38

Para: "Clem S.A." <clemsa.py@gmail.com>

Cc: CLEMSA <info@clemsa.com.py>

Buenas Tardes,

Por el presente le remito Nota de Adjudicación correspondiente al llamado de Menor Cuantía Nacional con ID N° 456315.

Acuse de recibido por favor.

Atte

Facultad Ciencias de la Producción.**Encargada de UOC - FCP**

3 adjuntos

 **Notificación al Oferente.pdf**
190K **Resolución N° 0286 Que aprueba la adjudicacion del llamado ADQUISICION DE Menor Cuantia Reacondicionamiento de Estanque Piscicola Plurianual.pdf**
520K **Informe de Evaluación.pdf**
2630K

CLEMSA <info@clemsa.com.py>

2 de diciembre de 2024, 18:27

Para: Facultad Ciencias de la Producción <uoc@fcpunk.edu.py>

Cc: Pablo Rodriguez <pablorobrich@gmail.com>, gfleitas@clemsa.com.py

Buenas tardes

Por la presente se adjunta los documentos para la firma del contrato, según lo establecido en el PBC.

- Poder suficiente del Representante Legal.
- Certificado de no encontrarse en QUIEBRA O EN CONVOCATORIA DE ACREEDORES, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en INTERDICCIÓN JUDICIAL, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la firma del Contrato.

[El texto citado está oculto]

--

Ing. Pablo Rodríguez
Representante legal
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
RUC 80048624-2



5 adjuntos

 **IPS 17-12-2024.pdf**
288K **CCT CLEMSA 27-12-24.pdf**
52K



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

www.fcpunk.edu.py



RESOLUCION DECANATO N° 029/2024

QUE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATOS A LA LIC. BERNARDA ELIZABETH BOGADO SANTACRUZ Y A LA LIC. YENNY FLECHA GONZALEZ DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 02 de febrero de 2024.

VISTO: el Memorandum UOC N° 001/2024, de fecha 02 de febrero 2024, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde solicita la designación como Administrador de Contratos a la Lic. Bernarda Elizabeth Bogado Santacruz y Lic. Yenny Flecha González de la Facultad Ciencias de la Producción – Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2024";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y su Decreto Reglamentario N° 9823/23;

La Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Resolución **DNCP N° 4401/2023**, ha emitido la reglamentación técnica en materia de procedimientos de contratación vinculados a la **Ley N° 7021/2022** de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, que incluye procedimientos convencionales – licitación pública y de menor cuantía, así como procedimientos especiales de contratación - convenio marco, SBE, acuerdo nacional, entre otros.

Que, la **Res. DNCP N° 4401/2023**, en su **Art. 70 establece:** "La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes..."

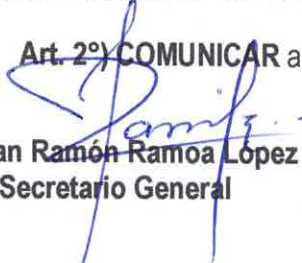
Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el **Art. 39**, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad; **g)** administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

RESUELVE:

Art. 1º) DESIGNAR como Administrador de Contratos a la **Lic. Bernarda Elizabeth Bogado Santacruz** con **C. I. N° 4.068.091** y a la **Lic. Yenny Flecha González** con **C. I. N° 4.882.452** para la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramón Ramoa López
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana

Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.